

RESOLUCION No. 484
(de junio 02 del 2022)

Por medio de la cual se convoca a los **EGRESADOS** para elegir Representante ante el Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

El Rector de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Estatuto General y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 008/05 y

CONSIDERANDO:

- Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 008 de octubre 03 de 2005 reglamentó el proceso electoral de los representantes de elección del Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- Que, el Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, elegido el 12 de febrero de 2021, presentó carta de renuncia como representante de dicho estamento ante el Consejo Directivo, el día mayo 26 del 2022, radicado internamente con el No.122.
- Que, se hace necesario proceder a convocar a los Egresados para elegir a su representante ante el Consejo Directivo.
- Que, corresponde al Rector proceder a efectuar las convocatorias de las elecciones respectivas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a elecciones a los **EGRESADOS** de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para que elijan por votación secreta a su representante ante el Consejo Directivo; el cual se registrará para todos sus efectos por lo reglamentado en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 de octubre 03 de 2005, el Estatuto General y la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Todo candidato o aspirante deberá inscribirse personalmente en la Oficina de Rectoría de la Institución o ante los Coordinadores de las Extensiones **a partir del 02 de junio de 2022 y hasta el día 10 de junio del 2022, hora 12:00 m.** para lo cual deberá anexar a su inscripción una foto tamaño cédula y acreditar los requisitos de que trata el Estatuto General, los cuales son:

- Deberá ser titulado en cualquiera de los programas de pregrado o posgrado que oferta la institución y elegido en votación secreta por los egresados de la Institución, para un periodo de dos años.

ARTICULO TERCERO: Las elecciones se realizarán en la sede Central y en los municipios en que se desarrolle programas en extensión, el día **17 de junio del 2022** entre las **5:00 p.m. y las 7:00 p.m.**

ARTICULO CUARTO: En los salones respectivos para las elecciones se instalarán las urnas en las cuales los votantes depositarán el voto por el respectivo representante. La mesa de votación estará presidida por los jurados designados por el Rector. Los Egresados se identificarán con su correspondiente carné de egresado o su cédula de ciudadanía.

ARTICULO QUINTO: En la respectiva Acta de Escrutinio General, se declarará electo para un período de dos (2) años, el candidato que haya tenido el mayor número de votos y tendrá como suplentes al candidato que le siga en número de votos.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y copia de la misma deberá ser fijada en la página Web de la Institución y en sitios visibles de la sede central y notificada a los Egresados, Coordinadores de extensión y demás comunidad, a través de la Vicerrectoría Académico y la Coordinación de Bienestar Universitario.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pensilvania, Caldas, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyectó: ALMO
Digitó: LFRA